



# CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



Pailón: Ley Autonómica Municipal N° 09/2021, de 25 de febrero de 2021.

## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 03/2021, DE 26 DE ENERO DE 2021 QUE ESTABLECE MEDIDAS Y ACCIONES DE CONTENCIÓN Y REDUCCIÓN DE CONTAGIOS EN LA SEGUNDA OLA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PAILÓN.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que el Parágrafo I del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado, determina que el Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Que el Artículo 37 del Texto Constitucional, establece que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que el numeral 2 del Parágrafo II del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado, dispone entre otras, que la gestión del sistema de salud y educación es una competencia que se ejercerá de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas.

El numeral 2 del Parágrafo II del Artículo 299 del Texto Constitucional, dispone que se ejerce de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, la gestión del sistema de salud y educación.

Que la Ley N° 1293, de 1 de abril de 2020, para la Prevención, Contención y Tratamiento de la Infección por el Coronavirus (COVID-19), declara de interés y prioridad nacional, las actividades, acciones y medidas necesarias para la prevención, contención y tratamiento de la infección por el Coronavirus (COVID-19).

Que el Artículo 8 de la Ley N° 1293, señala que todos los estantes y habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia, tienen el deber y la obligación de cumplir los protocolos y normas de bioseguridad para prevenir el contagio de la infección por el Coronavirus (COVID-19), su incumplimiento será sancionado de acuerdo a normativa vigente.

*“Puerta de la Gran Chiquitanía”*

2da. Sección Prov. Chiquitos

Telf/fax: 388-2620. Plaza principal de Pailón, Km-52 Carret. Santa Cruz - Trinidad



# CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



Que ante las medidas asumidas por el Gobierno Nacional de testeo masivo de pruebas que ha permitido detectar un mayor número de casos de la COVID-19, es necesario continuar asumiendo medidas y acciones para la prevención, contención y atención de la Pandemia.

Que actualmente el municipio de Pailón cuenta con 59 casos positivos de Coronavirus producto de la segunda ola de la pandemia, por lo que es necesario asumir medidas y acciones para la contención y reducción de la pandemia.

La Constitución Política del Estado en su artículo 283 establece que *“El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la alcaldesa o el alcalde”*.

Que, la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su art. 13 (jerarquía normativa Municipal) establece que la normativa municipal está sujeta a la constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa municipal por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los órganos de los gobiernos autónomos municipales es la siguiente:

Órgano legislativo:

- a) Ley municipal sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas.
- b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que el numeral 1 del Artículo 108 de la Constitución Política del Estado, señala que es deber de las bolivianas y los bolivianos, conocer, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.

Que, en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2021, considerando el incremento de nuevos casos y la realización de las elecciones subnacionales previstas para el 7 de marzo del presente año, por lo que, se determinó por unanimidad de votos aprobar la ampliación del plazo de vigencia de la Ley Autonómica Municipal Nº 03/2021, de 26 de enero de 2021 que establece medidas y acciones de contención y reducción de contagios en la segunda ola del coronavirus covid-19 en el municipio de pailón.



*“Puerta de la Gran Chiquitanía”*

Telf/fax: 388-2620. Plaza principal de Pailón, Km-52 Carret. Santa Cruz - Trinidad



# CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 09/2021

Wilmabel Ríos Aguirre

**PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAILÓN**

**25 de febrero de 2.021**

El Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de pailón,

**SANCIONA LA:**

### **LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL**

**QUE ESTABLECE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 03/2021, DE 26 DE ENERO DE 2021 QUE ESTABLECE MEDIDAS Y ACCIONES DE CONTENCIÓN Y REDUCCIÓN DE CONTAGIOS EN LA SEGUNDA OLA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE PAILÓN.**

#### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

##### **ARTÍCULO 1. (OBJETO).**

La presente Ley tiene por objeto modificar el artículo 2 de la Ley Autonómica Municipal N° 03/2020 de fecha 26 de enero de 2021, ampliando el plazo de vigencia de la citada ley.

#### **CAPITULO II MODIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN**

##### **ARTICULO 2. (MODIFICACION).**

Se dispone la modificación del artículo 2 de la Ley Autonómica Municipal N° 03/2020 de fecha 26 de enero de 2021, quedando redactado de la siguiente forma:

##### **ARTÍCULO 2. (VIGENCIA DE LAS MEDIDAS).**

Las medidas y acciones establecidas en la presente Ley Autonómica Municipal, estarán vigentes a partir del 26 de enero hasta el 09 de marzo de 2021, en caso de presentarse un incremento de casos positivos de Coronavirus (COVID-19) se podrá adoptar extraordinariamente otras medidas más restrictivas.

##### **ARTICULO 3. (RATIFICACIÓN).**

*“Puerta de la Gran Chiquitanía”*





# CONCEJO MUNICIPAL “PAILÓN”

2da. Sección - Provincia Chiquitos - Santa Cruz



Se ratifica todas las demás disposiciones legales establecidas en la Ley Autonómica Municipal N° 03/2020 de fecha 26 de enero de 2021 y la Ley Autonómica Municipal N° 04/2021 de fecha 9 de febrero de 2021

## DISPOSICIONES FINAL UNICA

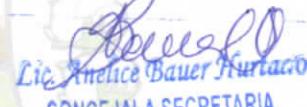
**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.** - El Órgano Ejecutivo Municipal podrá reglamentar la presente Ley Autonómica Municipal si fuera necesario.

**DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA ÚNICA.** - se deroga el art. 2 de la Ley Autonómica Municipal N° 03/2020 de fecha 26 de enero de 2021, quedando redactada conforme la presente ley.

Es sancionada en el salón de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Pailón, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil veintiún años.

**REMÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA FINES LEGALES.**

  
Wimberly Ruiz Aguirre  
PRESIDENTA - CONCEJO  
Gobierno Autónomo Municipal de Pailón

  
Lc. Anelice Bauer Hurtado  
CONCEJALA SECRETARIA  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PAILÓN

  
SANTA CRUZ  
BOLIVIA  
Marcial Cruz Ortiz  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PAILÓN  
2da Sección Provincia Chiquitos

  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
PAILÓN  
2da. Sección  
Prov. Chiquitos  
Santa Cruz - Bolivia

*“Puerta de la Gran Chiquitanía”*

Telf/fax: 388-2620. Plaza principal de Pailón, Km-52 Carret. Santa Cruz - Trinidad